DIARIO DE LA TA[RDE]

COMERCIAL, POLITICO Y LITERAR[IO]

NUM. 4,277] *Buenos Aires, Miercoles 17 de Diciembre de 1845.* [PRECIO 1 PESO

EL
DIARIO DE LA TARDE,
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—15 PESOS

Se reciben **avisos** á precios equitativos hasta la una de la tarde y el **Diario** se publica á las cinco.

EXTRACTO
DE
Periódicos Americanos.

EXTERIOR.

BRASIL.

(CORRESPONDENCE DEL GLOBE.)

Bill Ingles para juzgar buques Brasileros.

Séame permitido dudar que el artículo primero de la Convencion de 1826 entre la Inglaterra y el Brasil, dé al Gobierno de S. M., como con tanta seguridad lo afirma Lord Aberdeen, el derecho de mandar capturar los buques brasileros que fueren encontrados en alta mar, haciendo el tráfico de esclavos, y de disponer de ellos con sus cargas, como *bona piratorum.* Semejante poder seria enorme é inaudito; su extension asusta á todos; y las consecuencias que envuelve son de tal magnitud, que pueden acarrear sérios embarazos.

Extra territorium jus dicenti impune non paretur, dice el digesto romano; y es demasiado conocida la regla de derecho público, de que ningun soberano tiene el derecho de promulgar leyes que obliguen, en lo que respecte á su propiedad, á las personas que están fuera de su soberanía para que pueda consentirse que poderes tan extensos sean materia de inferencia ó de dudosa interpretacion.

No puede haber escapado á la atencion del *Globe* que Lord Aberdeen en su nota dirigida al Gobierno del Brasil, no bien llega al artículo primero del tratado de 1826, cuando deja de raciocinar y se vuelve dogmático. Sin citar ese artículo, sin discutir su sentido, sin presentar una sola razon, Lord Aberdeen dice simplemente que el artículo dá á la Reyna de Inglaterra, todos los poderes indicados anteriormente. A juzgar por la nota de S. S., se diria que este artículo asi lo establece en términos claros y terminantes. Pero examinando el tratado veo que el artículo obliga al *Gobierno Brasilero* (me sirvo de la interpretacion que le dá el Sr. Hamilton nuestro Ministro en Rio Janeiro) *á promulgar, tres años despues de la ratificacion de la Convencion, una ley que declare el tráfico de esclavos ilegal en el Brasil, y á cualquier súbdito Brasilero empleado en él, sugeto á las penas de pirateria.* Nada hay en esto que dé derechos á la Reyna de Inglaterra para mandar capturar, para castigar brasileros, disponer de sus buques y tratar sus propiedades como *bona piratorum.*

Por el contrario, todo lo que el artículo establece, segun la interpretacion dada por el mismo Sr. Hamilton es, que el Brasil promulgará una ley que declare ilegal el tráfico, y sugete á los traficantes á la pena de piratería; y ademas, á lo que el Brasil se obligó, fué á asemejar á este respecto sus leyes á las nuestras. ¿De donde deduce, pues, Lord Aberdeen los enormes poderes que hace sancionar por el Parlamento? Dará por ventura, el artículo primero de la Convencion de 1826, mas poder al Gobierno Ingles, despues de terminado el derecho de visita y registro, de lo que le daba, mientras existia ese derecho?

Lord Palmerston parece ser de la opinion de Lord Aberdeen, y esto no deja de ser muy singular. Examínese la clase B. de los documentos sobre el tráfico de esclavos de 1838, y se verá que Lord Palmerston instaba al Gobierno Brasilero para que *cumpliese el artículo primero del tratado de* 1826, promulgando una ley que declarase piratería el tráfico de esclavos.

Como puede, pues, el Gobierno Británico dar hoy á ese artículo una interpretacion enteramente opuesta á aquella que hasta ahora le habia dado? Nos colocaremos, nosotros como violadores de tratados, á la par del Brasil?

No basta argumentar con la rectitud del objeto que tenemos en vista, porque Lord Aberdeen en la cuestion de arsenales, (veáse su carta al almirantazgo) nos enseña el principio de que no debiamos tratar de conseguir un fin, por justo que fuese, con medios injustos.

No es exacto decir que el Brasil ha resistido ó eludido sistemadamente, las propuestas que le hemos hecho para colocar en un pié mas satisfactorio sus obligaciones relativas al tráfico. Cuando en 1841 el Gabinete Brasilero rehusó concordar en el proyecto presentado por el Sr. Ouseley, presentó un contraproyecto y las diferencias que habia entre uno y otro eran de tal naturaleza que fácilmente podian removerse por medio de negociaciones amigables. Y sin embargo, fué rechazado sin cumplimientos el proyecto Brasilero, nuestro enviado no quiso discutirlo, y contestó con un tono amenazador. ¿Cómo puede decirse razonablemente que el Gobierno del Brasil se ha opuesto sistemadamente á todo y cualquier arreglo?

¿Cuál era el fin principal de nuestras propuestas?—Las estipulaciones conocidas en los tratados Español y Portugues como *clausula de esquipamento.* Esta clausula no nos la concedió el Brasil; pero aun cuando no tuviésemos derecho para poner en vigor esas estipulaciones, aun cuando la ejecucion que le dabamos fuese una violacion de la ley pública, hace ya algunos años que tratamos los buques brasileros, como si ese poder,—si tales estipulaciones nos hubiesen sido concedidas por el Brasil. Nuestros cruceros han capturado ilegalmente buques Brasileros en virtud de esa *clausula de esquipamento* de los tratados celebrados con la España y Portugal y las comisiones mixtas de Rio Janeiro y Sierra Leona con la misma ilegalidad han condenado buques brasileros, en razon de sus *esquipamentos.*

No es, pues, razonable la queja que hacemos de que el Brasil no nos quiere dar poderes que nosotros nos tomamos, sin atender á sus reclamaciones.

Reusando nosotros admitir los productos brasileros, reusando discutir las propuestas presentadas por el Brasil acerca del tráfico, y arrogándonos poderes semejantes, sin ningun derecho internacional, deberia, por ventura, causarnos admiracion que el Brasil pusiese término al derecho de registro, tan luego como terminó el período que nos lo concedia? Lo que debe causar admiracion es que el Brasil no declare concluido el tratado de 1826, que no prohiba la entrada de nuestras mercancías; que no promulgue una ley que corte todas sus relaciones con nosotros;—que no mande retirar su Ministro;—que no dé al Sr. Hamilton sus pasaportes, y que no celebre un tratado que lo coloque bajo la proteccion de la Francia.

(Del "Defensor de la Independencia Americana" en el Estado Oriental, fecha 20 de Noviembre.)

EXTRACTO
DE
PERIÓDICOS NACIONALES.

(De la Gaceta Mercantil.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

El Secretario Contador del Crédito Público—

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independ., y 16 de la Confederacion Argentina—

Eleva el Estado demostrativo de los Fondos Públicos de la Provincia—

Al Sr. Ministro de Hacienda Dr. D. Manuel Insiarte—

Tengo el honor de poner en manos de V. S. el estado demostrativo de los fondos públicos de la Provincia en fin del presente año—Altamente satisfactorio es la demostracion del progreso con que vá á su extincion la deuda interior—

Asciende hoy á *treinta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil, doscientos noventa y tres* pesos fondos la parte amortizada; sobre el total de los *cincuenta y tres millones, seiscientos noventa y tres mil, trescientos treinta y tres* reducida la creacion de los *dos millones* del cuatro á las del seis por ciento de renta anual que han tenido efecto desde 30 de Octubre de 1821, en que dieron principio las operaciones de este Establecimiento, hasta 28 de Marzo de 1840—Sobre la base de esta reduccion se vé tambien que los fondos existentes suman *catorce mil trescientos setenta* pesos, y *novecientos cuarenta mil, setecientos noventa y cinco* los correspondientes á Corporaciones y obras pias; y como estas sumas no se hallan en circulacion, por las razones enunciadas en el estado adjunto; sumadas á la parte amortizada, y hecha la deduccion correspondiente se demuestra, en último resultado, reducida la deuda circulante á la cantidad de *veinte millones, doscientos treinta y ocho mil, ochocientos setenta y cinco* pesos: es decir, muy aproximada a la tercera parte de su monto total—

El movimiento de esta deuda en la plaza es muy débil; con dificultad se obtienen fondos al precio de 78 á 80 por ciento de valor; sigue tambien en alza el de la amortizacion, y con estas se tocan todas las consecuencias naturales de la rápida disminucion en que continua la deuda, y de la notable concentracion en que hoy se halla—Nada se aventura asegurando que muy pocas casas comerciales poseen, al presente, las tres cuartas partes de la deuda circulante—

Entre tanto, el fondo amortizante tambien crece; y con la progresion geométrica sobre que está calculado poderosamente concurre á vigorizar el crédito—En el mes actual representa dicho fondo una potencia igual á *doscientos seis mil, novecientos sesenta y cuatro* pesos, *un* real moneda corriente: esto es las dos terceras partes de los *tres cientos doce mil, novecientos treinta y tres* pesos *uno y medio* reales, asignacion mensual de la ley fundamental para el pago de rentas correspondientes á la totalidad de creaciones, con inclusion de los *cuarenta* y *cuatro mil, cuatrocientos sesenta* y *seis* pesos, *tres* y *tres cuartos* reales, que segun la misma ley le corresponden como fondo fijo proporcional á la misma totalidad—Esta asignacion ingresa en las cajas del Establecimiento con estricta regularidad, y todos los meses con holgada anticipacion—

Veraz y sencilla esta demostracion, y justificada por la publicidad de las operaciones del Establecimiento al fin de cada mes, de cada trimestre y de cada año; es de suyo la expresion solemne del vigoroso crédito de la deuda interior de la Provincia, y de la atencion primordial con que el Superior Gobierno concurre á robustecerlo—Ni las cábalas feroces, ni las formidables convulsiones políticas constantemente alimentadas por los salvajes unitarios: ni los ataques simultáneos á la gloriosa Independencia del país, dirigidos por la pérfida ambicion de poderosos extrangeros, han podido alcanzar á detener el vuelo próspero de las operaciones que hacen fenecer esta deuda, ni á quebrantar un crédito de admirable aceptacion—La maléfica influencia de causas tan detestables, no ha podido ofender la solidez de los cimientos de una obra fundada sobre leyes sencillas, eficaces, sabias, benévolas; no ha podido superar la accion solícita y enérgica con que las sostiene un Gobierno ilustrado y religioso en el cumplimiento de los deberes que le impone la Patria: no ha podido sofocar el patriotismo, ni torcer el interés bien entendido de un pueblo noble, valeroso, sensato—La maléfica influencia de causas tan detestables con harta frecuencia ha hecho sentir, allá en Europa, todo el rigor de las calamidades que ellas aparejan—Ha arruinado el crédito de las naciones sumiéndolas en catástrofes espantables—Los distintos resultados que en diferentes localidades ofrecen las combinaciones de los resortes que impulsan los cálculos sobre el crédido público son, en su fondo, la expresion perfecta de la moral de los pueblos y de la de sus Gobiernos—

Al contemplar la altura próspera á que se ha elevado el crédito de la deuda interior de la Provincia; las seguridades reales que la garantizan; la inviolable lealtad del supremo Gobierno en hacer efectivas, aun al través de circunstancias políticas las mas extraordinarias, las obligaciones que ella reconoce; la aceptacion con que el comercio, fiel regulador de todos los valores, la retribuye los grandes bienes que él reporta del incremento de los representados por ella; y, por último, la adhesion profunda del pais al sistema político que ha proclamado, á su sagrada independencia, y á la autoridad suprema que con tanto saber y heroismo conduce la nave del Estado; se vén en accion todos los elementos que lo guian al grandioso porvenir de sus destinos, y despiertan en el corazon de todo buen Sud-americano los sentimientos de las mas nobles congratulaciones á su Patria y á su Gobierno—

Dios guarde á V. S. muchos años—

A. Ibañez de Luca—
Secretario Contador.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

ESTADO demostrativo de los Fondos Públicos de la Provincia de Buenos Aires, desde 1.° de Enero de 1822, en que dió principio este Establecimiento, hasta fin de Diciembre del presente año.

FONDOS PUBLICOS.

DEBE.	4 por 100. Ps. Rs.	6 por 100. Ps. Rs.
A creaciones hechas desde Octubre 30 de 1821, hasta Marzo 28 de 1840, segun las leyes referentes	2,000,000	52,360,000
	2,000,000	52,360,000

HABER.	4 por 100. Ps. Rs.	6 por 100. Ps. Rs.
Por existentes desde las primeras creaciones, porque sus dueños no ocurrieron á cobrarlos	10,397 6¼	7,438 ½
" No circulantes, porque perteneciendo á corporaciones y á obras pias, solo estan á percibir rentas...	146,923 2¾	842,845 5
" Amortizados hasta fin de 1844	613,363 7¼	28,998,607 6¼
" Idem en el presente año (a)	72,500	3,044,000
Total fuera de la circulacion	843,185 ¼	32,892,891 3¾
" Circulantes entre particulares en la fecha de hoy...	1,156,814 7¾	19,467,108 4¼
	2,000,000	52,360,000

(a) A virtud de no hallarse realizada la amortizacion, que debe tener efecto en el presente Diciembre, se ha presupuesto esta en una suma, que diferirá muy poco de la que resulte de dicha operacion.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1845.
A. Ibañez de Luca—Secretario Contador.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

El Juez de Paz del partido de la Lobería—

Piedra, Marzo 15 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independ., y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno D. Agustin Garrigós—

El infraescrito tiene el honor de dirigirse á V. S. para que se digne elevar al superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, de remitir un mil pesos moneda corriente, que el que firma ha recibido del vecino de este partido, ciudadano D. José Maria Otamendi, el que verbalmente los ha mandado por un hijo haciendo donacion al Estado por estar exento del pago de la contribucion directa, que esta era la suma que anteriormente pagaba de contribucion, para que S. E. se digne admitir esta pequeña demostracion de su patriotismo y les dé el destino que S. E. estime por conveniente—

Dios guarde a V. S. muchos años—

José Manuel García—

Setiembre 30 de 1845—

Remítanse á la Tesorería General los para que dándoles el Tesorero ella, sean destinados al objeto donados; contéstese al Juez tido de la Lobería, trascri to este decreto, manif José Maria Otamendi cias á nombre de generosa patrió publíquese—

Por

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! (partial: "...ENTINA!")
¡Mueran los salvajes ...nitarios!

...rombon. Noviembre 20 de 1845—
... 36 de la Libertad, 30 de la Indep.,
... 16 de la Confederacion Argentina——

...perior conocimiento de S. E. la dona... de reses que hace el vecino D. Fernan... Ruiz de Salinas, segun lo expresa—

Al Sr. General Primer Edecan de S. E., D. Manuel Corvalan—

Para la Suprema inteligencia del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, tiene el honor el infrascripto de incluir al Sr. General, la nota que con fecha 9 del corriente le ha dirigido el vecino de este Partido D. Fernando Ruiz de Salinas, adjuntándole al mismo tiempo los cuarenta y un recibos que el contenido de ella abraza y acreditan haber entregado el precitado vecino ciento y un novillos con tres vacas, que hacen el total de ciento cuatro reses que hasta el pasado Octubre resultan: y no las ciento dos que en la indicada nota se designan, pues, por los mismos recibos se advierte, que el interesado ha padecido la equivocacion de dos animales en su contra—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Teodoro Piñero—

Diciembre 1.° de 1845—

Contéstese al Juez de Paz de la Ensenada, manifiesto al Ciudadano contribuyente las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion, por su generosa, patriótica federal donacion, publíquese y remítanse los recibos á la Contaduría para que sean inutilizados, expresando con nota al través su donacion—

Rúbrica de S. E—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

El Presidente de la H. Sala de RR——

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Indep.,
y 16 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

La H. Sala de Representantes en sesion de 13 del corriente ha tenido á bien sancionar la nota de contestacion y Decreto que en copia autorizada tengo el honor de elevar adjunta á manos de V. E—

Dios guarde á V. E. muchos años—

(El Presidente de la H. Sala)
MIGUEL GARCIA—

(El Diputado Secretario)
Lorenzo Torres—

Diciembre 15 de 1845——

Avísese el recibo y publíquese—

ROSAS—
Por órden de S E—
(El Oficial Primero del Ministerio de Gobierno)
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

El Presidente de la H. Sala de RR.——

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Indep.,
y 16 de la Confederacion Argentina.—

Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta.

La H. Junta de Representantes de esta Provincia, ha recibido y leido con el mayor interés la comunicacion de V. E., fecha Junio 30 de este año, á la que acompaña la sancion de la soberana Representacion General de la Provincia de Salta, de 19 del mismo mes, acordando un voto de gracias al Gefe Supremo del Estado, el Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, al pueblo de Buenos Aires, y á esta Honorable Representa... ...rdo que hace la soberana Representa... Salta de los eminentes servicios que ... á la Patria el Exmo Sr. Goberna... ...n General de esta Provincia, ha ...oble orgullo á los Represen... ...las épocas han mirado en ...dano el mas firme apo... constante y virtuoso ... la Federacion y de ...federacion Argen...

... Rosas, posei... ...icanos, ha ...aciones, ...mpla... ...no-

rable sancion; porque deudora esta Provincia á los grandes servicios de este Ilustre Ciudadano, aprecia altamente tan justas demostraciones, y le proporciona la ocasion de consignarla como un sentimiento de la gratitud de esa heróica Provincia Confederada, ordenando la publicacion de este interesante documento—

Los Representantes de Buenos Aires, por sí, y á nombre de este Pueblo, agradecen vivamente la expresion de los sentimientos que les acuerda la sancion de la Honorable Representacion de Salta, y hacen los mas fervientes votos por la prosperidad de esa Provincia, de la Honorable Representacion, y de V. E—

Dios guarde á V. E. muchos años—

DECRETO—

Acúsese recibo, con la expresion del agradecimiento de los Representantes; y pásese copia al Poder Ejecutivo para su publicacion—

Es copia—

(El Diputado Secretario)
TORRES—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Juez de Paz interino de—

Lobos, Noviembre 22 de 1845————
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independ.
y 16 de la Confederacion Argentina——

A los Sres. de la Comision Administradora del Hospital General de Hombres.

El infraescrito ha recibido la apreciable nota de la Comision Administradora de fecha 19 de Setiembre último, en la que despues de expresar la falta suma de recursos en que se halla en el dia ese establecimiento para poder atender á los exigentes y crecidos gastos que demanda su conservacion en circunstancias de mantener un crecido número de enfermos, concluye diciendo que á tan justos como poderosos motivos solo resta que la Comision recuerde el celo y pruebas repetidas del noble interes que ha manifestado el infraescrito en socorro de los pobres enfermos cada vez que lo han exigido sus necesidades. Que las del dia reclaman mas que nunca los desvelos de la Comision. Y es por ello que suplica quiera hacer una nueva demostracion interpelando la caridad de los virtuosos habitantes de este partido, á fin de que se presten en dar cada uno aquella limosna que le dicte su compasivo corazon á beneficio de los desgraciados enfermos.

El infraescrito, penetrado intimamente de los poderosos motivos que expone la Comision en su citada nota, no ha descuidado un momento en dirigirse al vecindario de este partido con tan loable objeto, del cual ha obtenido una donacion de 920 pesos 2 reales en moneda corriente, 30 cabezas ganado vacuno y 13 aves, lo que se demuestra en la adjunta relacion.

Con esta fecha son remitidos á disposicion de la Comision los 920 pesos 2 reales producido en moneda; y respecto de las especies mencionadas, lo efectuará así que realice su venta.

Al concluir esta nota, solo resta al infraescrito suplicar á la Comision se sirva dar publicidad á la presente donacion para satisfaccion de los contribuyentes.

Dios guarde á Vdes. muchos años.

Vicente Melendez.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

La Comision Administradora del Hospital Genral de Hombres.——

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1845
Año 36 de la Libertad, 30 de la Indep.,
y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Juez de Paz del Partido de Lobos D. Vicente Melendes.

Esta Comision ha recibido con su apreciable nota de 22 del actual, la cantidad de novecientos pesos 2 reales moneda corriente á que asciende la relacion de subscripcion que Vd. se ha servido levantar en ese partido, á consecuencia de la que se le ha dirigido en 19 de Setiembre último, haciéndole presente la escasez de recursos en que se halla este establecimiento para atender á los ingentes gastos que exigen un número crecido de enfermos.

En ella vemos la actividad que se ha servido desplegar, dirigiéndose á los virtuosos habitantes de su partido, quienes han contribuido cada uno con las cantidades, cabezas de ganado y aves que expresa la relacion referida que Vd. acompañó.

En su vista, la Comision espera de su bondad se servirá tributar las mas expresivas gracias á los señores contribuyentes, por el patriotismo y generosidad que en favor de los desvalidos han manifestado: debiendo decir á Vd. que esta Comision no dudaba del celo é interes que Vd. tiene por los pobres, como lo ha manifestado repetidas veces, y de todo ello daremos la correspondiente publicidad.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Francisco del Sar—Marcelino Gonzalez—Manuel de Murrieta—Lázaro de Elortondo.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Individuos q' solicitan pasaporte

DIA 15.
3.ª PUBLICACION

D. Antonio S. Jimenez	Rio Janeiro
Juan Boffron	idem
Juan B. Lorrda	Rio Grande
Juan Cintas	idem
Mariano Selos	idem
Benito Gaibiso	idem
Nicolas Aguirrechea	idem
Estevan Campodonico	idem
Antonio Diaz de Cruz	idem
Fortunata Quintana y 1 hijo	idem
Cecilia Aguilar y 1 hijo	idem
Ramon Curricheta	idem
Juan Escutary	Francia
Bartolomé Piaggio	Génova
Francisco Arigas	Paraná
Ramon Puy	idem
Miguel Garrido	idem
Prudencio Araujo	idem

DIA 16.
2.ª PUBLICACION

D. Bernardo Idiart, su esposa y 4 hijos	Rio Grande
Bernardo Aphalo	idem
Arnaldo Etcheverry	idem
Pedro Etchegaray	idem
Vicente Gordero	idem
Domingo Chepare	idem
Juan Haarstrum	Suecia
Agapito Socas	Rio Janeiro
Bautista Baiz	Francia
Juan Susamie	idem
Justo Pastor Lima	Córdoba
Francisco Zelaya, con tropa de carretas despachada por D. Manuel I. Molina	Santa Fé

DIA 17.
1.ª PUBLICACION.

D. Pascual Trucco	Génova
Agustin Trucco	idem
Sebastian Escarsola	idem
Domingo Gerse	idem
Santiago Biyolo	idem
Antonio Cheruti	idem
José Oliveri	idem
Antonia Corricaburu	Rio Grande
Micaela Bizo	idem
Domingo Arriaga, su esposa 2 hijos	idem
Maria Iribarren	idem
Juan Catalino, su esposa 1 hijo	idem
Alfonso Rivolta	Rio Janeiro
Maria Ariontegui de Mutis, 4 hijos	idem
Pedro Champion	Francia
Isabel Twyford, con tres hijos	Inglaterra
Laura Sproston	idem
Maria Moston	idem
Elena Carey	idem
Samuel Sproston	idem
Juan Bautista Cuadro	Paraná
Miguel Rojas	idem
Nicolas Laciar con tropa de arria despachada por D. José Ramon Merlo	San Juan

Avisos Nuevos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Baratillo de yerba paraguaya

EN el almacen de comestibles y bebidas calle de Corrientes número 207½, (de San Nicolas media cuadra para el rio) se ha sacado rica yerba paraguaya y se vende á los precios siguientes—
La superior á tres y medio pesos libra,
La inferior á veinte reales idem,
La menos buena á dos pesos idem,
A mas se venderá á precios sumamente baratos otros varios artículos de primera necesidad.
d17—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina Originaria.

POR disposicion del Tribunal de Comercio se cita á junta general á todos los acreedores del fallido D. Manuel Leyes para el Jueves 18 del corriente á las 10 de la mañana á la sala del despacho la que será presidida por el señor Teniente de Cónsul Segundo D. Ramon Salas. Lo que se hace saber á todos los acreedores para que concurran con los documentos de sus respectivos créditos en el papel sellado correspondiante. Diciembre 17 de 1845.
d11—1p *Calleza.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Quintero.

SE necesita uno que entienda los trabajos *correspondientes* y que quiera hacerse cargo de una quinta inmediato á la ciudad; con suficientes recomendaciones se presentará en *la calle de Potosi* No. 173.
d17—6p

Se vende

UNA finca chica situada á 6 cuadras de la plaza de la Victoria en 35,000 pesos; para verla y tratar ocúrrase á la calle del Perú núm. 45. d17—3p

¡Viva la Federacion!

Sombreros de paja de Italia ricos y se pueden armar para gorras de señoras—gorras de paja de la India y gorras de ule para hombre—esteras blancas de la India, escobas norte americanas, canastos y bolsones para el mercado, cochecitos para niños, aceitunas aprensadas ricas y muy frescas: de la Iglesia de San Juan media cuadra para el rio. d17—3p

Se vende

Una casa situada en la calle de Corrientes número 299. El que se interese ocurra á la calle del Parque número 268. d17—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENITNA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina Originaria.

POR disposicion del Tribunal de Comercio se convoca á junta general á todos los acreedores del fallido D. Pedro Beguerie al salon del despacho para el Viernes 19 del corriente á las 11 de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Cónsul primero D. Manuel Escuti. Lo que se hace saber á los acreedores para su asistencia con los documentos de sus créditos en el papel sellado correspondiente. Buenos Aires, Diciembre 17 de 1845.
d17—2p *Calleja.*

Se desea comprar

UNA mesa de billar francesa con todo lo que corresponde, quien la tenga y quiera venderla puede ocurrir á la calle de la Piedad núm. 68 en donde encontrarán con quien tratar. d17—5p

¡VIVA LCA ONFEDERACION ARGENTINA
¡Mueran los salvajes unitarios!

Hospital Gral. de Mugeres.

Donativos para su sosten.

Los Sres. Cigs, Crustek y Ca., dieron $200
D Pablo Millalican........... 5
D. Bernardino Roseti, 10 ps. en velas.

Se ha desaparecido

En la noche del Lunes de la Alameda un caballo picazo colorado, ensillado con apero usado, pellon de hilo y sobre-puesto de ante bordado; tiene una sola marca del lado de montar. Se gratificará á la persona que dé noticia de dicho caballo en la calle de la Alameda núm. 19.
d17—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso.

HABIENDO D. Juan Suceli vendido su café al lado del Teatro de Victoria, si alguien creyese tener que reclamar alguna cuenta, puede hacerlo en término de tres dias.
d17—3p

☞Cambio de Domicilio☜

EL Remate de Ibarra y Macome que estaba en la calle de la Reconquista núm. 5, se ha trasladado á la casa y almacen *calle de Potosi número* 61. d17—8s

Harina Norte Americana.

SE vende de muy superior calidad á un precio cómodo en la calle de Potosi número 77. d17—3p

☞Dos cajas Sanguijuelas,

DE superior calidad, se venden á un precio moderado en la calle de Federacion número 81. d17—6p

Atencion.

EN la calle de Potosi núm. 134 se dan comidas afuera á precios acomodados y asegurando el mejor aseo.
d17—3p

Se vende

La casa calle de la Victoria numero 193. La persona que se interese ocurra á la imprenta de este Diario, donde le darán razon. d17—3p

Mucama

SE necesita una muger de juicio, sola que duerma en casa y si es capaz se le dará el gobierno interior; o úrtase de las tres adelante á la calle de las Piedras No. 153.
d17—3p

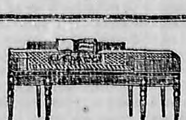

Se vende

UN piano ingles y algunos otros muebles en la calle de Lima núm. 7: el que se interese en su compra puede ocurrir á dicho número. d16—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso Interesante

Se vende una casa en la calle de Córdoba número 113, con siete piezas á la moderna, dos hermosas ventanas á la calle, todo cercado de pared, en el ínfimo precio de 17,000 pesos moneda corriente; tambien se podrá hacer alguna baja.—Ocúrrase para tratar á la calle de Suipacha número 14. d16—3p

Aceite para alumbrar

De superior calidad.

LOS que quieran tener buena luz en sus establecimientos y sin perjuicio en los quinques, pueden ocurrir á la calle de la Piedad No. 134; casa de baños públicos que hay á venta por mayor y menor. d16—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitaros!

ATENCION
Al gran Baratillo.

En la merceria nueva calle de la Piedad número 96, frente al Gabinete Optico, sigue el sin igual baratillo de efectos de merceria, cuyo pormenor es el siguiente:—

TIRAS bordadas de realce muy finas 15 pesos corte,
Guantes de cabretilla negros para hombre 4 pesos par,
Javones de almendra, rosa y demas flores 4 reales,
Cubiertos de marfil de balanza 90 pesos docena,
Idem cabo de búfalo 30 pesos docena,
Idem cabo de hueso muy finos 25 pesos,
Canastas de paja para costura 5, 6, 8 y 10 pesos,
Esterilla de seda negra 12 reales vara,
Tijeras muy finas 2 pesos,
Agua alemana de colonia, de rosa, y labanda 3 pesos,
Pomadas negras para el pelo 20 reales,
Pañuelos de seda finos 10 pesos,
Corta-plumas muy ricas 5, 8, 10 y 12 pesos,
Peines de marfil 3 pesos,
Idem batidores 20 reales,
Puntillas de algodon 2, 3 y 4 reales vara,
Idem bordadas de hilo 12 reales, 2 pesos y 20 reales,
Mallas de puro hilo anchas 4, 5 y 6 pesos vara,
Escobillas para el pelo finas 4 pesos,
Idem para sombrero 3 y 5 pesos,
Tiradores de pura seda muy ricos 15 pesos par,
Idem regulares 4 pesos,
Guantes de media mano de seda 5 pesos,
Costureros de cristal chicos 2, 3 y 4 pesos,
Sombreros de paja finos 20 pesos,
Abanicos varilla de coco muy finos 25 pesos,
Otros idem 20 pesos, idem regulares 10 pesos,
Navajas de barba de la mejor clase 25 pesos estuche,
Botones de nacar, para chaponas 5 y 6 pesos docena,
Gorros de género 4 pesos,
Palmatorias muy dobles 8 pesos par,
Cucharas de composicion 10 pesos docena,
Dalias 5 y 7 pesos, peines de búfalo finos 5 pesos,
Botones amarillos para chaleco 2 y 3 pesos docena,
Perfumeria surtida, figuras de porcelana, y otra porcion de articulos sumamente baratos que se omiten detallar por ser demasiado largo el aviso. d16—4p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

SE hace saber al Comercio de esta Capital que un jóven de edad de 18 á 19 años desea colocarse en algun negocio por mayor, tienda ó almacen por menudeo; quien lo necesite tendrá la bondad de ocurrir á la calle de Maypú núm. 76 dando garantías con persona respetable de éste comercio. d16—6p

---

TEJAS.

HAY en venta á precio cómodo en la calle de la Piedras número 18. d16—3p

---

Se ofrece

UN jóven español de 18 años para mozo de pulperia ó almacen, dará informes de su conducta; el que le interese dejará un cartita en la oficina de este diario á P. P. d16—3p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

SE vende una casita en la calle de la Libertad No. 72, en la misma casa vive la dueña. d16—6p

---

Chaponas de Verano.

HAY de todas clases en el almacen nuevo calle de Cangallo núm. 21 junto con el Teatro Argentino. d16—12

Se necesita.

UNA sirvienta para cargar un niño, ocúrrase á la calle de la Catedral número 26. d16—2p

---

Sombreros á la última moda,

Recien se ha sacado un excelente surtido de sombreros de felpa de la mejor calidad y de la última moda, en el almacen nuevo calle de Cangallo núm. 21 junto al Teatro Argentino. d16—6p

---

Se ofrece

UNA mucama en la calle de la Catedral No. 91, tambien servirá para cocinera. d16—3p

---

AVISO

DON CARLOS BETT, tiene una encomienda en la calle del Restaurador Rosas No. 204 que pagando este aviso le será entregado. d16—2p

---

Baja de precio

MANTECA superior del dia á tres pesos libra frente á la puerta traviesa del Colegio calle de Potosí núm. 77. d16—3p

---

Aviso.

BUSCA colocacion un jóven español que tiene su pasage pago, para cualquier clase de negocio. En la calle de Federacion número 110½ darán razon. d16—6p

---

¡ VIVA LA FEDERACION !

Se ofrece

UNA ama de leche sana y tiene buena leche el que la nesesite ocurra á la calle de Corrientes num. 240. d16—3p

---

Aviso Interesante.

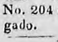

SE vende una casita de medianas comodidades, situada á distancia de 7 á 8 cuadras de San Juan para el campo en medio cuarto de tierra y fondo completo, contiene cuatro piezas de azotea inclusive la cocina y tiene pozo de valde, algunos arboles fratales. El que se interese por ella y quiera recibir algunos pormenores ocurra á la calle de Potosí núm. 185 en donde encontrarán con quien tratar. d15—15p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los enemigos de la Independencia Americana!

EL que suscribe avisa al respetable público de Buenos Aires y á sus amigos en particular, que el almacen y fábrica de muebles que tenia en la calle de Potosí No. 82 lo ha trasladado al otro almacen calle del Perú No. 28 y 30, en el que encontrarán un numeroso surtido de muebles y sillas de todas clases á *precios sumamente acomodados*, y de los mejores que se fabrican en este pais.
d15—15p *José E. Blanco.*

Se ofrece

UNA buena ama de leche sin hijo y con buenas recomendaciones. El que se interese ocurra al lado del No. 259 calle de Representantes. d15—3p

---

¡Viva la Federacion!

EN la calle de la Esmeralda número 289 ha mudado su domicilio la tullida de pies y manos, la que suplica á sus bien-hechores la socorran con una corta limosna á lo que vivirá eternamente agradecida, rogando á Dios por sus importantes vidas.
d15—3p *Carmela Albarracin*

Almanaque

PARA el año de 1846. se halla de venta en la imprenta Argentina calle de la Universidad número 37. d15—3p

---

AVISO

A los Sangradores y enfermos.

SANGUIJUELAS grandes y de superior calidad se venden y se aplican en la Botica calle de Suipacha No. 27 de Sn Miguel media cuadra para el retiro. d15—3p

---

Gran baratillo

De sillas de Señora y de Hombre.

Se encuentran en la Talabartería calle de Federacion No. 177, atras de la Iglesia de San Miguel frente á la educacion de niñas. En la misma casa se encuentran guarniciones de carros á precios sumamente barato. d15—6p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la casa de justicia los dias 10, 12 y 13 del entrante mes de Enero de 1846, á las 4 de la tarde, una chacra situada en esta provincia, como media legua del Puente de la Restauracion de las Leyes al Sud, perteneciente á D. Sebastian Plavel, tasada en la cantidad de tres mil ochocientos cincuenta y dos pesos moneda corriente. Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845.
Adolfo Conde,
d15—3p Escribano público.

Aviso.

EN la calle de Suipacha número 105 se necesita un maestro javonero y para hacer velas de baño d15—6p

---

Plomo en planchas.

SE venden sobre 20 quintales, parte nuevo y casi nuevo y parte usado. Plaza de Monserrate almacen número 110 y 112 frente el arco y cuartos altos en galeria. d15—6p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

Gabinete Optico.
3a. EXHIBICION.

Hoy Sábado 13 de Diciembre se exhibirán al respetable Público de esta Capital las siguientes hermosas vistas—

La ciudad de Amberes, tomada de la bateria Emperador Napoleon.
El puerto de Dunquerque en Francia.
La ciudad y el lago de Como en Italia.
La ciudad del Havre en Francia.
Los Juegos Floraux.
El Arbol de Mayo.
El premio del Torneo.
El Baile.
El Décameron.
La buena aventura.
Plaza del mercado de la ciudad de Valencia en España.
La catedral de la ciudad de Murcia en España.
El frontispicio de la iglesia de San Lorenzo en Génova.
La calle de Balbi en Génova.

SUPLEMENTO.

Vista general del Lago de Ginebra.
El puente de San Mauricio sobre el camino del Monte Simplon.
El Torrento de Saltine, sobre el mismo camino.
La ciudad de Sion en Valais, idem idem.
La aldea de Villa idem idem.
La ciudad y lago de Neuchatel en Suiza.
La Aldea de Lanslebourg en Savoya, sobre el camino del Monte Cenis.
La Aldea sobre el Monte Simplon.
La Aldea y el Castillo de Eberstein.
Estará abierto de lás 7 de la tarde hasta las 11 de la noche—Entrada 20 reales.

Antonio Urbina,

SE ofrece para repartir esquelas fúnebres ó de cualquiera otra clase, como tambien toda otra cosa en que se preciso actividad y sea correlativo á lo dicho al principio. La persona que quiera ocuparlo puede dejar una órden adonde deba ocurrir en la casita pasado el Teatro de la Victoria, ó en la calle del Restaurador Rosas núm. 192, de la Plaza de Monserrat al concluir la cuadra para el Rio. d12—4p

---

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR R. G. ARRIOLA Y HERMANO.

Reconquista núm. 14.

Articulos de merceria.

El Jueves 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura, un variado surtido de merceria, cuyo pormenor se manifestará y es como sigue—

Hilo de ovillo blanco y de colores, puntillas, seda negra y *de color de coser*, 5 cajones lacitos, 100 docenas cuchillos de punta de 6 y 7 pulgadas cabo negro y blanco, botones de nacar finos, hilo de sastre, cintas de seda negras, idem de algodon, bandejas, candeleros de cristal, cinta de lana punzó, despabiladeras de fierro, cintas de algodon punzoes, trensillas de seda para chaquetas, abanicos de varias clases, espejos de bolsa, hilo de cáñamo, botones grandes de aspa, peinetas de talco, dedales y porcion de otros articulos relativos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 14.

Muebles.

El Viernes 19 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura, varios muebles nuevos y algunos con uso, incluso variedad de otros articulos y alhajas, cuyo pormenor es el siguiente—

2 cómodas, 1 sofá forro de crin, 1 espejo grande marco dorado, 2 pares mesas de arrimo, 1 sofá forro de género, y almohadones idem, 2 sillas de montar de señora flamantes, *mesas de varios tamaños*, 1 piano con poco uso, teteras, cafeteras relojes de bolsillo y demas utensilios que se veran al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

En la calle de Federacion núm. 332.

El Viérnes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, para el desalojo *de la casa, todas las siguientes existencias que consisten* de—

2 pipas aguardiente de España, 1 idem caña de la Habana, tabaco negro del Brasil superior en rollos, almidon en cuñetes, nueces en bolsas, cohetes de la India en cajoncitos, pasas de higo superiores en sacos, té perla, idem negro, vinos embotellados, cerveza y porcion de otros articulos que se manifestarán al tiempo de la venta.

En seguida—

Se rematarán 2 máquinas de patente para desgranar maiz.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 14.

Interesante á los hacendados y especuladores de ganado vacuno y lanar.

El Miércoles 31 del corriente, á las 11½ en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura por tener su dueño que atender á otro negocio, las siguientes—

Como 1500 cabezas de ganado vacuno de cria, 70 bueyes mansos troperos, 2 majadas de ovejas criollas.

NOTA—Dicho ganado se halla en la Cañada de Romero partido de la Villa de Lujan, donde se serviran ocurrir con anticipacion al dia del remato las personas que se interesen en su compra.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS GOWLAND.

En el almacen calle de Maipú número 188.

El Jueves 18 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho almacen que consisten de lo siguiente—

Escupideras con tapa y sin tapa blancas y pintadas, tasas para caldo, para almuerzo y para café, jarros, jarras, palanganas, fuentes y platos, jarros chorolados de lata, cristaleria surtida, licores, vino Frontiñan, dicho Burdeos, aceite embotellado, cerveza blanca y negra, azucar de Pernambuco y de la Habana, yerba paraguaya, Parnaguá, tabaco negro, té de perla, almidon de trigo y de mandioca, azul, canela en rama y molida, pimienta en grano y molida, clavo de olor, fariña fina, arroz del Brasil, alpiste, porotos, nueces, jabon de España y amarillo, quesos redondos, cohetes, aceite en cuarterolas y en tarros de lata, aguardiente fuerte y rebajado, caña idem idem, ginebra de Holanda y anis de Mayorca, vino carlon, vinagre de yema y de vino, vino seco, miel de caña, agrio, bateas leña astillada, escobas, hilo de acarreto, fideos *de Génova y del pais*, pasas de higo y de uva, grasa, papel blanco de estrasilla, fósforos, articulos de ferreteria, planchas, cuchillos, palmatorias, braceros, ollas, azadores, pabas, argollas, tachuelas, tornillos, clavos, &c., y un surtido de diferentes articulos de merceria y otra infinidad de articulos.

POR EL MISMO.

Reconquista No 107.

De efectos.

El Viernes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura, por conclusion de cuentas á plazos y condiciones que serán estipuladas al *tiempo de la venta, porcion de efectos cuyo pormenor es el siguiente.*

4 cajones muselinas de colores de buen gusto, 2 ídem pañuelos de borra, 400 piezas bramantes finos, 100 pañuelos de espumilla bordados, franceses, trué de hilo, brines de hilo, pañuelos de tul para el cuello, tules blancos bordados y lisos, 50 piezas bramantes finos averiados y porcion de articulos de merceria y otros efectos.

POR EL MISMO.

En el almacen calle de la Victoria No. 174.

El Martes 23 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mejor postura para redondear el negocio todo el surtido de dicho almacen, que consiste de un buen surtido *general abundante de todos los articulos, del ramo de consumo.*

¡VIVA LA FEDERACION!

POR FEDERICO SILVA.

En su casa calle del Perú No. 49.

Efectos de tienda y merceria.

El Jueves 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderán precisamente un elegante surtido de merceria y efectos nobles de tienda por redondear facturas, el pormenor es el que sigue—

1 elegante surtido de flores artificiales, cuellos bordados, baules de perfumeria, broches de nacar para ponchos, idem de metal, rapé de la princesa, alfileteros surtidos, agua de ambar, idem de colonia, borlas punzoes, daleas, boas, borlas plateadas y doradas, trensilla punzó para sombreros, botones de seda finos, cordon de seda de colores, idem negro, tocadores de cajon finos, espejos de afeitarse, cintas de varias clases, un *surtido general de gorras para señora y niños* y variedad de otros articulos que no se anuncian por su estension.

15 fardos lien[illegible] bramantes finos, [illegible] nes de algodon fieco [illegible] medias alemanas, 500 de[illegible] na, 200 piezas cinta negra [illegible] docenas tijeras para trasquilar[illegible] cos de seda punzó, 50 piezas [illegible] gruesas botones de chaleco, 300 p[illegible] y fierro, 20 piezas pañuelos de seda b[illegible] dia negros, 30 jergas inglesas, 24 pon[illegible] coleta, 20 chaquetas de franilla, 24 pañuelos [illegible] de pequin vara y tres cuartas, 25 idem meri[illegible] seda, 50 piezas muselinas para vestido. 10 piezas [illegible] &c &c. y demas articulos que se manifestarán en [illegible] remate.

POR EL MISMO.

En su casa calle del Perú núm. 49.

Articulos de almacen comestibles, bebidas surtidas

El Viernes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, *se venderá una porcion de articulos de necesidad por su consumo &a*, bebidas en pipas y otros cascos, cuyo pormenor es el siguiente—

12 barricas azucar remolacha, 8 arrobas idem de pilon, 10 barricas idem blanca y terciada del Brasil, 15 pipas vino tinto de Cete, 5 idem carlon, 20 damajuanas caña de la Habana legítima, 18 cuarterolas vinagre blanco superior, 66 cajas té perla, 300 libras idem negro, 10 cajones chocolate, 25 rollos tabaco negro primera clase, 350 *resmas papel estraza*, 200 id. blanco toscano y genoves, 18 bultos pabilo, 12 cuarterolas aceite, 20 quintales galleta, 10 cuñetes almidon de trigo, 50 barricas harina norte americana y arroz, 5 barricas cerveza inglesa, 4 coñac, 80 canastos ginebra de Holanda, 40 cajones de 2 docenas, 32 de 1 idem, y 7 barricas de 5 docenas, 3 damajuanas licor surtido, 5 bolsas almendra, 10 sacos pasas de uva, orejones, 60 cajones vino Burdeos, 100 docenas palanganas surtidas, 50 cajones vino Fontiñan, 8 arrobas anis en grano, 5 pipas caña de la Habana y del Brasil, y demas articulos que se manifestarán en el acto del remate.

Al mismo tiempo—

Por cuenta de quien corresponda—100 docenas cuchillos de 6 á 12 pulgadas, 400 pares estribos de fierro y composicion 5 docenas tijeras de trasquilar, un surtido de dagas muy finas alemanas.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR IBARRA Y MACOME.

Calle de 25 de Mayo *número* 58.

El Viernes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se remata á la mejor postura para desocupar dicha casa los siguientes muebles &c

12 sillas de esterilla, 12 idem americanas, 12 idem de madera, 2 marquesas, 2 catres, 5 colchones, 2 mesas redondas con losa de marmol 1 relox, 1 alacena con puertas vidrieras, a mazon del despacho, 1 mesa de pino 1 banco asiento de esterilla y 2 columnas, 1 licorera, 1 lámpara de sala, 2 cuadros, vasos, copas &c. &c., 6 jarros de lata, 3 jarros para café, loza, 2 linternas, cuchillos &c., algunos libros, útiles de cocina, botellas, barcos &c &c. que estarán á la vista en el tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Potosi número 61.

El Sábado 20 del corriente, por liquidacion de una factura se venderá al mejor precio, á plazos que se estipularán en el tiempo de la venta.

Para merceros.

2 cajones hilo de sastre plomo 1 idem cordon blanco y negro. 2 idem ole cas de ave. 3 idem espejos de bolsa surtido, algunos baules de perfumeria surtida, 1 cajon trensillas de hilo. 1 caja de tul, algunas letras de agujas, bramantes, flecos de colgaduras, plumas de acero, cintas de lana punzó, hilo de carretel, sortijas, botones de chalecos, luciferos, obleas, pañuelos de algodon &c.

Al mismo tiempo—

De otras pertenencias algunos muebles y unos restos de articulos de ferreteria.

NOVENA

CORTE DE MARIA.

ORACIONES PARA VISITAR A LA

SANTISIMA VIRGEN.

SE hallan de venta en la Imprenta Argentina calle de la Universidad núm. 37. n21

Interesante á todos

EL librito utilísimo para saber **á primera vista** lo que corresponde al dia ó dias de alquileres, jornales, conchavos, &a. desde la cantidad de cinco pesos hasta quinientos al mes;—Se vende en la *Imprenta Argentina* de la Plaza para el Colegio núm. 37. Precio—tres pesos y cuatro reales. n27—

¡VIVA LA FEDERACION!

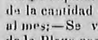

ATENCION

A LOS

Fumadores de cigarros de hoja

EN la calle del Restaurador Rosas núm. 192 de la Plaza de Monserrat al concluir la cuadra para el rio, se continúa vendiendo cigarros de puro tabaco paraguayo sin mezcla alguna—Convencidos que la utilidad resulta de crédito y precio moderado, pues es en la mucha venta y no en el vender caro, que se encuentra la ganancia, los precios á pesar de la subida del tabaco serán los siguientes—

POR ATADOS.

Habanos superiores cien cigarros. $32
Idem ataditos de á veinte y cuatro" 8
Paraguayos la marca mas grande. "14
Idem un poco mas chica........."12
Idem regulares................."10
Idem chicos...................."

POR MENUDEO.

Los habanos á tres reales uno[illegible] yos uno por un real, diez por [illegible] dos reales y á uno por medi[illegible] construccion del cigarro, [illegible] posible para llenar en [illegible] propone Corresp[illegible] á las personas que [illegible] vo ensayo.

Ca[illegible]

DE SA[illegible]

IMP[illegible]

...s.

...iso.

...se ofrece con sus servicios ...riar un niño. En la calle del ...mero 180 hallarán con quien tratar, ...iene un rótulo de velería. d13—3p

Peon.

UNO que sea español se necesita; ocúrrase á la calle de Belgrano núm. 178 que encontraran con quien tratar.
d15—3p

Se alquila

Y se vende una casita que hace esquina en la calle de la Universidad número 390 al 394, su dueño vive en la calle de la Reconquista, número 117.
d13—6p

Aviso.

SE desea alquilar una barraca que esté inmediato á la Plaza de Lorea. Ocúrrase á la calle de Federacion núm. 32. d13—8p

Se necesita

UNA sirvienta que dé buenas recomendaciones de su conducta y buen servicio; la que se encuentre en este caso puede ocurrir á la calle de la Faderacion núm. 148 donde encontrará á la señora que la necesita.
d13—3p

Interesante

EN la calle de la Catedral núm. 67 se venden muy acomodado los articulos siguientes, cochenilla, Brasil en polvo, alcaparrosa, cardenillo, curcuma en polvo, bitoques en forma de llaves. d13—3p

Ojo al Aviso.

CALLE del Perú núm. 154 se vende una cantidad de teja por mayor y menor á un precio cómodo ojas de ventanas y vidrieras.
d13—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se vende la casa de D. José I. Gonzalez situada en el cuartel 24, entre las calles de Solis y Estados Unidos, la que tiene famosas comodidades para negocio. Los que se interesen por ella ocurran á su almacen calle de Zeballos y Chile, que allí estara desde el Martes hasta el Sábado, todo el dia. d13—3p

Aviso.

EN la calle de la Catedral núm. 70, se necesita una ama de leche, para criar un niño. d13—3p

Recreo de Verano.

Restaurant—Thorndike.

LA estacion se aproxima para gozar de este recreo agradable y decente, y el propietario, tratando siempre de complacer al generoso público de esta ciudad, determina que nada faltará para rendir este paseo preferible para los gustos mas delicados

Para la conveniencia de los que desean aprovechar de este pasa-tiempo y de los aires puros de campo que allí se encuentran, avisa que el Omnibus y la Volanta, para llevar y traer pasageros, saldrán de la Alameda; al pié de la calle de Corrientes, durante los Domingos y dias de fiesta desde las 7 de la mañana, y seguirán en estas diligencias á cada hora del dia hasta las diez de la noche.

En otros dias de la semana, los carruages estarán prontos para la hora que se quiera designar, avisando oportunamente *el dia anterior en la misma quinta.*

Tambien avisa que en las dos casas-quintas hay piezas hermosas y propias para caballeros solos, ó para familias cortas, que se alquilarán en precios cómodos d13—3p

Veneno para los Ratones,

ESTE veneno es una composicion sin arsénico y sin daño para otros animales.

El modo de usarlo consiste en untar un poco del veneno en un pedacito de carne ó pan y se coloca en los parages en donde se hallan los ratones. SE vende solamente á 8 pesos el tarrito en el almacen esquina de las calles del Perú y Piedad. d12—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policía

DESDE el primero del próximo Enero no podrán sacarse animales vacunos y caballares, á pastoreo por la ribera del Rio en la estension que corre desde el bajo del Hospital General de Hombres ó (Residencia) hasta la Quinta de los álamos frente á la conocida por de Altolaguirre, y solo desde esta hasta el arroyito llamado de Duran que atraviesa el cami... ...nombrado de la calavera.

... animales que fuesen preciso bajar al ...berán hacerlo por las calles de Comer... ...n, Potosí, Cangallo, Tucuman, Para... ...alda, Uruguay, y las siguientes al ...sea permitido dejarlos mas tiem... ...al preciso para que beban y

...te aviso sufrirán la mul... ...da animal que tenga ...or otra calle distin... ...revenido en el ar...

...licia.

¡VIVA LA FEDERACION!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

A los Panaderos.

POR no poder sus dueños atenderlo, se vende un boliche de panadería con todos los útiles de elavoracion, situado en la calle 25 de Mayo número 202, que hace muy buenos diarios. Allí mismo puede ocurrirse á tratar.
d13—3p

ATENCION

Al baratillo de Sanguijuelas.

EN la barbería calle de las Artes núm. 92, plaza nueva, casa de D. Gavino Palacios, se venden sanguijuelas a 4 pesos una y se aplican á 5; se asegura que son todas grandes y que prenden al momento, pues no siendo así el comprador puede devolverlas y se le dará la plata. d13—7p

Al comercio.

UN hermoso almacen de 45 varas de largo se alquila, con el uso de dos patios, puerta de calle y otras comodidades que lo hacen propio para cualquier negocio; hallándose ventajosamente situado á media cuadra de la plaza de la Victoria en la calle de la Reconquista. Para tratar ocurrase á la casa número 24 en la misma calle. d13—4p

$ 150 *de Gratificacion*

POR siete caballos que se han perdido el Martes por la mañana, en el camino de Barracas; el que pueda dar informacion de ellos ocurran á la Alameda número 11, Herreria.
d12—6p

¡Viva la Federacion!

Se necesita comprar una carreta ó carro para repartir pasto; ocurran á la calle de la Victoria, esquina de los *corredores,* Plaza de Lorea, allí darán razon.
d12—5p

Se alquila

LA hermosa casa de la calle de la Victoria núm. 158 tiene grandes comodidades por sus espaciosos patios, algibe, caballerizas, doce *piezas inclusas* dos grandes salas y demas oficinas necesarias; para tratar ocurrase á la tienda de columnas de la misma calle núm. 158½ al lado de la misma casa. d11—6p

INTERESANTE

A los amigos de la buena yerba y tabaco Paraguayo.

EN los almacenes de la calle de Maypú No. 75 y 91; acaba de recibirse una partida de ambos artículos de superior calidad, de que se abre venta por mayor desde esta fecha.
d11—15p

Jarabe de Tridaceo

Compuesto por Dr. Colbert.

ESTE precioso específico cuyos efectos para la tos convulsa, tisis, pulmon &a, &a, son bien conocidos; Se vende con el competente permiso en la botica y drogueria Demarchi, calle de la Reconquista número 137 y 139—Tambien en dicho establecimiento se vende eficaz *veneno para los ratones* en tarritos.
d11—6p

Aviso.

EN el almacen sito en la calle de las Artes número 116, 118 y 120, esquina conocida por del Sr. Real (*plaza nueva*), hay yerba paraguaya 20 reales, 3, 3½, 4, 5, 6 y 7 pesos, y otra infinidad de articulos muy acomodados.
d10—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso Interesante

A los Padres de Familia, que gusten educar á sus hijos por un sistema sólido y moral.

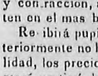

El abajo firmado preceptor de primeras letras, ha trasladado *su establecimiento* á la casa No. 6 calle de Balcarce, en el cual se ofrece el mayor esmero y contraccion, á fin de que sus alumnos adelanten en el mas breve tiempo.

Recibirá pupilos y medio pupilos lo que anteriormente no ha sido posible por falta de localidad, los precios serán sumamente bajos, y tomará gratis á hijos de Gefes y Oficiales en actual *servicio, que no puedan sufragar* este gasto
d10—12p *Rafael Ortiguera.*

A los Quinteros,

SE precisa de uno que sea inteligente en todo lo concerniente al cultivo de una quinta, para entregarle á medias una de las mas bien situadas que hay en las inmediaciones de esta ciudad, y que presenta ventajas de considera*cion, por la calidad de las tierras,* su estension y localidad.

Será calidad indispensable, el que pueda presentar certificados de buena conducta y de habilidad en dicho ramo, ocurriendo á la imprenta de este Diario, adondo le darán razon de la persona que le solicita. d10—10p

Aviso Interesante.

De sal de Cadiz,

HAY de venta por mayor y menor á precio cómodo, Calle de la Catedral frente al Banco al lado de la confiteria. d11—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

LOS síndicos del concurso de D. José Versiat, autorizados por el Tribunal de Comercio para la venta pública ó particular de las existencias pertenecientes al expresado concurso, hacen saber al público que recibirán propuestas hasta el dia 29 del presente por el todo ó parte de dichas existencias, con inclusion de la casa cuyo edificio de material y altos está situado del otro lado del puente de Barracas. Para tratar ocúrrase á la calle de la Reconquista número 26. *Vicente Casares.*
d10—10s *Jacobo Parravicini.*

HELADOS.

LOS dueños de la confiteria de los Suizos, calle de la Piedad No. 91 avisan al respetable público de Buenos Aires, que el Do*mingo 7 de Diciembre si el tiempo lo permite,* empezarán á hacer helados, que se podrán hacer de diferentes clases de las 7 de la tarde hasta las 11 de la noche. Encargoes particulares se podrán hacer todos los dias, avisando una hora antes de necesitarlos.
d10—8p

Se vende

El almacen de comestibles y bebidas, calle de Victoria número 174,

QUERIENDO el dueño de dicho almacen redondear su negocio, lo pone en venta. —Los que quisiesen comprarlo podran ocurrir al mismo almacen, á todas horas, donde encontraran con quien tratar, ofreciendoles condiciones ventajosas. d10—6p

AVISO INTERESANTE.

A los médicos, boticario y sangradores

SANGUIJUELAS negras y grandes recien *llegadas y que prenden al instante,* se hallan de venta á precios mas equitativos que en ninguna otra parte, en la calle de Suypacha No. 100. d10—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA

A los SS. Padres de familia.

COLEGIO DE SAN MARTIN.

HABIENDO *sido uno de los fundadores* y directores del Colegio titulado de San Martin, el que subscribe avisa á los Sres. Padres de familia, que, bajo esta misma denominacion continuará la enseñanza publica, habiendo trasladado su establecimiento desde el 8 del presente mes de Diciembre en la calle del Perú núm. 88, ya por el crecido número de alumnos que ha recibido, y ya tambien por consultar la *mayor comodidad posible.*
d10—6p *Carlos Clarmont.*

Interesante á las Señoras,

LA Señora que refina y compone mantas de tul negras y blancas bordadas de chapa, lava toda clase de encajes, refina y saca manchas á todo pequin negro á precios equitativos, ha trasladado su domicilio de la calle de la Victoria No. 176 á la de Suipacha No. 148.
d9—6p

Aviso.

CALLE *de la Reconquista núm.* 7, se encuentran los siguientes articulos en venta
Cerveza en caldo de Londres,
Idem idem Americana,
Idem blanca y negra en barricas de 4 docenas
Azucar cardida en cajones de 2 á 3 arrobas,
Té negro, Sombreros de palma,
Hilo acarreto, Cera blanca,
Betun en cajas, Cidra en cuarterolas.
d5—30s

Aviso.

SAL de superior clase hay en venta en cantidades pequeñas al gusto del comprador y á un precio muy acomodado, en el corralon calle de BelgranoNo. 184 n30—15s

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Baños Públicos.

Calle de la Piedad número 132.

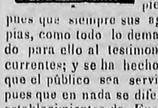

ESTE establecimiento continúa abierto á todas las horas del dia hasta las 11 de la noche, tanto generales como pluviales, *servidos con toda la lim*pieza y esmero posible pues que siempre sus aguas son nuevas y limpias, como todo lo demas del servicio, apelando para ello al testimonio de los señores concurrentes; y se ha hecho todo lo posible para que el público sea servido á su satisfaccion, pues que en nada se diferencia de los mejores establecimientos de Europa de esta clase.— *Tambien tiene gabinetes divididos donde* concurren las señoras, las que son servidas por una de su propio sexo con toda la delicadeza posible.

Asi mismo hay un baño de vapor tal vez el primero en el pais de su clase, cuyos buenos efectos son ya conocidos de todos los que lo han tomado hasta ahora, pues ha tenido tal suerte que cuantos lo han usado han mejorado ó sanado completamente.

Precios— Temporada de 12 baños á 8 pesos.
Baños sueltos,........ á 10 idem.
d3—15p

Se venden

20 arrobas de Salitre refinado de la mejor calidad en la calle del Parque núm. 221. d9—6p

Ojo al aviso.

EN la fonda del Universo calle de Cuyo, hay unos cuartos como para hombres solos; y tambien servirá porta-viandas para afuera á precios muy moderados. Tambien hay un elegante surtido de licores que se darán á precios acomodados. d5—15p

Calzado de verano,

RECIEN se ha sacado un elegante surtido de botines de castor de casimir, de prunela y de género como para hombre, tambien zapatos abotinados ingleses, idem idem oreja ancha, idem angosta, idem de charol, en el almacen nuevo calle de Cangallo No. 21 junto con el Teatro Argentino. d4—12s

Artículos

De pintura, dibujo, merceria y papeleria, en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.—Muy superiores.

CUADERNOS de escritura y de cifras para grabadores, *castañetas de ebano, jacaranda, box,* pizarras de carton, bolitas de mármol y de marfil para billar de niños, termometros surtidos, cabos de sellos de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, tirabuzones de mesa y de bolsillo, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar oro y onzas, cartones de escritorio, cajas de rapé de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dados de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar y cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, escopetas de dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito, telas preparadas para pintar al oleo, vade para guardar dibujos de dos menas, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con areneros, peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados, y 6 ó 12 copas, polvoreras, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, ajedrez y volante, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejo, trompos de Alemania, trinchantes y tenedores, cajitas con instrumentos para los dientes, brújulas de bolsilla, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma-elástica, arcos y flechas, corta-plumas de golpe, pinceles para miniatura y al oleo lamparas de porcelana, costureros y necesarios hermosisimo, para señoras, pistolas de bolsillo de uno y dos tiros, puños de baston y regatones, excelente betun frances mucho mejor que el ingles, cerbatanas con balas y flechas, brosoritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco hermosisimo surtido, papel secante de primera, hojas de carton para encuadernadores y modistas, papel y tinta para copiar, papel de cartas *dorado y plateado en la orilla,* papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino, oro fino para dorar, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para cabeza, la ropa y los dientes, para sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba y las manos, escuadras de madera, estuches de matemáticas, *escribanias de jacarandá* con guarnicion de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras letras de cambio en español ó ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos y mapa mundi, atlas elemental geográfico, cajitas de carton surtidas para boticarios, esfuminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, tirrdores, ridiculos &a, tinteros de campaña, piedras finas para afilar navajas, carteras y cartapacios con papel secante, albums, contabilidades de marroquin y de jacarandá, papelerias con papel, lacre, sellos, obleas, guarniciones de escribanias, sellos de piedra finos, de nacar, corta-plumas muy bonitas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas muy variados, anteojos de plata y carey, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, estampados y de baile, hojas de corta-plumas, pizarras de carton y de piedra, cuadros con santos, raspaderos, compazes surtidos, cajas de pintura al oleo, cajas de revesino, cañas para pescar, peines de marfil y *batidores, cuadernos de principios de dibujo,* seguros de goma negros y colorados para reló, chimeneas de escopeta, cebos fulminantes rayados, perinolas, zuelitas para tacos de billar, pinzetas para sacar espinas y epilar, limitas para uñas, y callos, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, cepillos para relojero y joyeros, lamparillas de porcelana, juegos de loteria de 24 y 36 cartones, *sobre de cartas, cajitas,* lapices, pastel, cajitas y cuadritos para miniatura, tornos de señoritas para coser muy elegantes, devanador de sevarias for mas.
n30—15p

Aviso Interesante

20 barriles aceite de esperma
100 docenas de cidra de champaña
100 baules de varios tamaños
200 gruesas de fósforos
10 fardos de cera blanca
500 cajas de té perla, hison y negro
Se venden por—
Moss y Purdon,
n30—15 23 calle de Chacabuco.

Aviso al Comercio,

LA sociedad que existia en esta plaza entre *D. Juan Bautista Ruiz y D. Pedro Arregui,* girando con un almacen de efectos de tienda por mayor, ha sido disuelta amigablemente, y por el arreglo convenido entre ambos socios, han quedado de cuenta de D. Pedro Arregui todas las existencias, créditos y deudas pertenecientes á la extinguida sociedad; habiendo desligadose D. Juan Bautista Ruiz de toda ingerencia, derechos y obligaciones tenidos como *socio de ella. Las personas ó casas de comer*cio que tengan cuentas pendientes con la ya fenecida sociedad, se entenderán con el referido Arregui, quien queda única y exclusivamente con el derecho de percibir los créditos, así como tambien única y exclusivamente responsable a pago de las deudas contraidas por dicha sociedad. Buenos Aires, Noviembre 27 de 1845.
Juan B. Ruiz.
n29—15p *Pedro de Arreguy.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Se vende.

UNA casa compuesta de ocho piezas habitables y dos cocinas todo de azotea, con pozo de balde y una cuadra de terreno cercado de pita de los corrales de miserere cuatro cuadras al norte; el que se interese en la compra ocurra á la calle de la Victoria No. 84. n30—15p

Editor Responsable—PEDRO PONCE

IMPRENTA ARGENTINA